Asunción, 28 de mayo de 2012.

ICEO Nº 021/12

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 06/2012 "PROVISION DE CAFÉ EXPRESS - AD REFERENDUM" – CONTRATO ABIERTO***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas (con permiso según Resolución CSJ N° 259), eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 06/2012 "Provisión de Café Express - Ad Referéndum" – Contrato Abierto**, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 06/12 "Provisión de Café Express - Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 3.697** de fecha 20 de marzo de 2012, con **ID N° 236.113,** bajo la modalidad de Contrato Abierto por un **Monto Mínimo de G. 80.000.000** (ochenta millones) **y un Monto Máximo de G. 125.000.000** (guaraníes ciento veinticinco millones), para una vigencia de veinticuatro (24) meses.

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

1	Café Ficha S.R.L.	606 - 960
2	Benita Yegros Vallejos	507 - 393
3	Da Vinci S.A.	662 - 351
4	Café Par S.A.	600 - 797
5	Café Corner S.R.L.	526 - 709
6	Tracks S.A.	901 - 173
7	Industrial y Comercial Mayo S.R.L.	203 - 744
8	Canessa y Cia. S.A. Comerc. Agricola e Industrial	500 - 565

- Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 20 de abril de 2012. En dicho acto, no se reunió el mínimo de ofertas exigidas en el art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a realizar una prorroga, mediante Acta de Prorroga y Adenda N° 01, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, con el objetivo de incentivar la participación de empresas oferentes.

- La nueva fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 30 de abril de 2012, a cuyo acto se presentaron 2 (dos) oferentes, por lo que se dio curso al proceso, dejando constancia de lo dispuesto en el art. 34, inciso c).

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	Sumatoria de los Precios Unitarios (IVA incl.) al solo efecto comparativo
DA VINCI S.A.	12.140
CAFÉ PAR S.A.	13.521

b) Observaciones: Todos los oferentes participantes presentaron un original de la oferta. Se dejó constancia de las siguientes omisiones:

- **DA VINCI S.A.**: Presenta un original de la oferta, no presenta planilla de Especificaciones Técnicas, no presenta copia de las documentaciones suplementarias y/o Adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia.
- **CAFÉ PAR S.A.**: Presenta un original de la oferta, no presenta planilla de Especificaciones Técnicas, ni Constancia Bancaria.

3. Cuadro Comparativo Ofertas:

Se Adjunta como **Anexo B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. Verificación de las documentaciones

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 24/12** de fecha 10 de mayo de 2012.

OBSERVACIONES:

1) **CAFÉ PAR S.A.:** Se requirió mediante nota CEO Nº 90/2012 de fecha 04 de mayo de 2012, la presentación de las documentaciones adicionales observadas en el Acta de Apertura de Sobres: Planilla de Especificaciones Técnicas y Constancia Bancaria, fijando como fecha límite para la presentación el día 07 de mayo de 2012.

   El oferente **no presentó** las documentaciones en el plazo establecido, por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del decreto 21.909/03, **se descalifica la oferta de la firma CAFÉ PAR S.A.**

2) **DA VINCI S.A.:** Se requirió mediante nota CEO Nº 91/2012 de fecha 04 de mayo de 2012, la presentación de las documentaciones adicionales, fijando fecha límite para la presentación el día 07 de mayo de 2012.

   El oferente presentó las documentaciones solicitadas en el plazo establecido, dando así cumplimiento con todos los documentos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe técnico remitido por la Dirección Administrativa según nota **NDA Nº 820/2012** de fecha 10 de mayo de 2012, el cual concluye que la oferta presentada por la empresa Da Vinci S.A. cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 06/12 "Provisión de Café Express - Ad Referéndum" - Contrato Abierto**, a la firma **DA VINCI S.A.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, por un **monto mínimo** de **Gs. 80.000.000** (guaraníes ochenta millones) y un **monto máximo** de **Gs.125.000.000** (guaraníes ciento veinticinco millones), para un periodo de veinticuatro (24) meses, de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios que incluye el IVA, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Marca/ Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA Incl.)
1	90151802-014	SERVICIO DE CAFÉ EXPRESS (por cada vaso de plástico descartable de 200 ml)					
1.1		Café Clásico	1	Nescafé	Brasil	200 cc	1.528
1.2		Café con leche/cortado	1	Nescafé. Leche en polvo Nestle y/o Ilolay	Paraguay - Argentina	200 cc	2.653
1.3		Capuchino	1	Nescafé, Leche Ilolay, Nescau	Argentina - Brasil	200 cc	2.653
1.4		Chocolate	1	Leche Ilolay, choc Nescau	Argentina - Brasil	200 cc	2.653
1.5		Cocido con leche	1	Leche Ilolay / cocido Pajarito	Argentina - Paraguay	200 cc	2.653

.....

Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Dr. Econ. Eito Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. René Ojeda
Director

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor